I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES DIDECO

"SERVICIO DE REPARACIÓN DE PORTÓN ESTACIONAMIENTO POLIDEPORTIVO".

APRUEBA CONTRATACIÓN COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6932 /

QUILLÓN, 14 NOV 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica Nº92 de fecha 12 de octubre de 2023;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/1244, de fecha 18.10.2023;
3. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-467-COT23, de fecha 30.10.2023, denominada **"SERVICIO DE REPARACIÓN DE PORTÓN ESTACIONAMIENTO POLIDEPORTIVO";**
4. Orden de Compra N°5040-425-AG23, de fecha 03.11.2023;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº206/23 de fecha 22 de septiembre de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
11. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
12. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;

14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

15. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

16. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;

17. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir un servicio de reparación de portón del estacionamiento del polideportivo y a su vez agrandarlo por el mal estado que se encuentra, ya que ha recibido varios choques de los camiones que ingresan al estacionamiento.

- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-467-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 30.10.2023 y fecha de cierre 31.10.2023, de las empresas:

Obras menores Gadiel Hernan Ormeño Otarola E.I.R.l 76.983.228-9	RETIRO DE PORTON EXISTENTE ABATIBLE, FABRICACION DE PORTON CORREDERA 5 METROS. HACER FUNDACION CON CADENA DE CONSTRUCCION PARA RIEL. INSTALAR POSTE NOTA LA ESTRUCTURA SE FABRICA Y PINTA EN TALLER PARA POSTERIOR MONTAJE INCLUIDO	$ 980.000
ADOLFO MOISEYEV HERRERA MARTINEZ [redacted]	SE OFERTA CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ARCHIVOS ADJUNTOS DE LA COMPRA ÁGIL. PLAZO DE EJECUCIÓN 3 DÍAS. GARANTÍA 12 MESES. PROVEEDOR:ADOLFO HERRERA MARTINEZ CONTACTO:973600187 CORREO: AMHERRERAMARTINEZ@GMAIL.COM	$ 987.700
PEDRO EXEQUIEL GARRIDO CERDA [redacted]	Ejecución y fabricación de portón de 2mts de alto por 5mts de ancho, 50x50x3mm , se utilizara misma malla acmafor. Fundación con cadena para riel, montaje de dos ruedas, pintura y poste metálico para anclaje	$ 1.058.748

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*

- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.

- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".***

DECRETO:

1. AUTORÍCESE, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **OBRAS MENORES GADIEL HERNAN ORMEÑO OTAROLA E.I.R.L. RUT 76.983.228-9,** por la suma de **$980.001.-** (Novecientos ochenta mil un peso) Impuesto incluido, para la compra denominada **SERVICIO DE REPARACIÓN DE PORTÓN ESTACIONAMIENTO POLIDEPORTIVO,** bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARIZA, emisión de Orden de Compra, de fecha 03.11.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 06 001SP 01 Bienes y Servicios de Consumo – Mantenimiento y Reparaciones – Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones,** del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Administrador Municipal

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

RPP/yvl
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.